

Oficio Nro. BDE-I-GSZN-2020-2570-OF

Quito D.M., 30 de octubre de 2020

Asunto: Recomendaciones de CAF sobre pliegos de obra del GAD Municipal de Mejía (SIC 41248)

Señor
Roberto Hidalgo
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MEJÍA
En su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

En atención a sus comunicaciones cursadas a través de los oficios Nro. GADMCM-ALC-RH-114-2020-OF y GADMCM-ALC-RH-128-2020-OF de 03 de agosto y 07 de septiembre de 2020 a través de los cuales remiten los documentos precontractuales correspondientes al crédito 41248 destinado a "FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA", pongo a su conocimiento que dicha documentación fue remitida a la CAF para su revisión y pronunciamiento respectivo.

Al respecto, una vez que la CAF, mediante oficio Nro. OECU-389/2020, comunicado a esta Sucursal por la Gerencia de División de Productos y Programas, mediante Memorando Nro. BDE-I-GDPP-2020-1050-M de 29 de octubre de 2020, remite los archivos de los documentos precontractuales revisados, pongo en su conocimiento tanto los pliegos de obra (LPI) como los de fiscalización (CPI) del GAD Municipal de Mejía, con las recomendaciones de la CAF.

Con relación a los pliegos para contratar la fiscalización del GAD Municipal de Mejía, la CAF ha manifestado que "...por tratarse de pliegos estándar emitidos y gestionados a través de la plataforma tecnológica del SERCOP, no corresponde a CAF realizar la revisión de los mismos".

Por lo indicado, agradeceré tomar en consideración las sugerencias de la CAF, con el objeto de que como entidad responsable de conducir el proceso licitatorio, tome las medidas pertinentes para hacer los ajustes que correspondan a los Pliegos en estricto cumplimiento de lo previsto en la Ley Nacional de Contratación Pública. Todo esto, a fin "de evitar que en un futuro la elegibilidad del Proyecto para ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo pueda ser cuestionada por no cumplir con la normativa interna de CAF en materia de contrataciones públicas y/o con el Contrato de Préstamo".

Por lo señalado la entidad puede continuar con el debido proceso de contratación correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 1 QUITO, ENCARGADO

Referencias:
- BDE-I-GDPP-2020-1050-M

Anexos:
- Condiciones Particulares contrato_LPI_obra_GAD Municipal de Mejía
- Condiciones Generales pliego_GAD Municipal de Mejía
- Condiciones Particulares pliego_GAD Municipal de Mejía
- Condiciones Generales contrato_LPI_obra_GAD Municipal de Mejía



Oficio Nro. BDE-I-GSZN-2020-2570-OF

Quito D.M., 30 de octubre de 2020

Copia:

Señor Magíster
David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente de División de Productos y Programas

Señorita Ingeniera
María Alexandra Cabrera Cabrera
Coordinadora de Seguimiento de Sucursal

Señora
Nelly Elizabeth Cabrera Cifuentes
Secretaría Ejecutiva

mc